



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Acto Administrativo de Autorización de Llamado - Adq. Enclosure y Hojas Blade

---

VISTO el Expediente N° EX – 2017-14332582-APN-ANMAT#MS del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado la Dirección de Informática propicia la Adquisición de un Enclosure y Hojas Blade.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que por Disposición ANMAT DI-2017-12161-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido un informe en el que aconseja un nuevo encuadre para la contratación en virtud de adecuar el procedimiento a las previsiones efectuadas para el ejercicio 2017.

Que la mencionada Dirección ha emitido un nuevo informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 25 Inciso b) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Pública modalidad Llave en Mano en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que por todo lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Disposición ANMAT DI-12161-APN-ANMAT#MS.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre del 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.-Déjase sin efecto la Disposición ANMAT DI-12161-APN-ANMAT#MS mediante la cual se autorizó el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de un Enclosure y Hojas Blade.

ARTICULO 2°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada modalidad Llave en Mano en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 25 Inciso b) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Adquisición de un Enclosure y Hojas Blade.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo GDE PLIEG-2017-30641168- APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.-Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.